



AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Expediente nº: 414/2024

Procedimiento: Contrato de prestación de Servicios por Procedimiento Abierto

Asunto: Verificación y Regularización del IAE y de la Tasa del 1,5% por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo del dominio público

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	19/07/2024
Informe de Secretaría	19/04/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Abierto	
Objeto del contrato: Verificación y Regularización del IAE y de la Tasa del 1'5% por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79940000 - Servicios de agencias de recaudación de fondos. 75130000 - Servicios de apoyo a los poderes públicos.	
Valor estimado del contrato: 200.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 200.000,00 €	IVA%: 42.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 242.000,00 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

A.- Debido a la escasez de personal habida cuenta en el Ayuntamiento y siendo una de las obligaciones más imperantes que tiene una entidad pública como es la recaudación de Impuestos y Tasas

B.- Que habiéndose comprobado que había un retraso importante en la recaudación de estos dos tributos.

Queda acreditado que la contratación de la prestación del servicio de Verificación y Regularización del IAE y de la Tasa del 1,5% por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo del dominio público es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

